

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-0676-2020

676-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,466,140.8
Muestra Auditada	1,229,989.8
Representatividad de la Muestra	83.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Colima fueron por 1,466,140.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,229,989.8 miles de pesos, que representó el 83.9%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 durante la ejecución de la auditoría núm. 814-DS-GF se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados,

por lo que en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se asentaron los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para dar atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe señalar que durante la revisión de la cuenta pública 2018 la ASF generó la Recomendación con clave 2018-A-06000-19-0771-01-001 y como parte del seguimiento a los acuerdos pactados en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría núm. 771-DS-GF, se observó que los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSE), no evidenciaron las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/054/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del oficio de notificación y solicitud de alta de la cuenta bancaria ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), contrato de apertura, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Gobierno del Estado de Colima abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2019 y sus rendimientos financieros generados.

3. Con la revisión de los contratos de apertura de las cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se constató que en el mes de diciembre de 2018 los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSE) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de recursos del FASSA 2019; sin embargo, fungió como cuenta puente ya que los recursos fueron transferidos a una cuenta para el pago de pasivos, dos cuentas bancarias para el pago de nómina y tres cuentas bancarias para el pago de ISSSTE, ISR, SAR-FOVISSSTE y FOEAC, en estas últimas cinco cuentas bancarias se incorporaron otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/055/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), recibos oficiales de ingreso, auxiliares y pólizas contables - presupuestales y estados de cuenta bancarios, se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), transfirió a la SEPLAFIN recursos líquidos del FASSA 2019 por 1,451,587.4 miles de pesos y realizó afectaciones presupuestales por 14,553.4 miles de pesos para el pago a terceros por cuenta y orden de la entidad federativa, para un total de recursos disponibles

de 1,466,140.8 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía, ni realizaron transferencias de recursos a otras cuentas bancarias distintas a los objetivos del fondo.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingreso, se verificó que en la cuenta bancaria en la cual la SEPLAFIN recibió y administró los recursos del FASSA 2019, al 31 de diciembre de 2019, se generaron rendimientos financieros por 35.40 miles de pesos, y 0.02 miles de pesos al 31 de enero de 2020, sumando un total de 35.42 miles de pesos, de los cuales solo transfirieron 13.73 miles de pesos a los SSE, por lo que quedaron pendientes de transferir 21.69 miles de pesos, de los cuales no proporcionó evidencia de que hayan sido comprometidos y devengados a la fecha descrita ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE de los recursos observados por 21,694.48 pesos, y 19,759.52 pesos por concepto de rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro a la TESOFE, por lo que se da como solventada esta acción.

6. Con la revisión de los recibos oficiales de ingreso, auxiliares, pólizas contables - presupuestales y estados de cuenta bancarios, se verificó que la SEPLAFIN le transfirió a los SSE los recursos del FASSA 2019 por 1,451,587.4 miles de pesos y rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por un monto de 13.8 miles de pesos; así mismo, se constató que tuvo afectaciones presupuestales por 14,553.4 miles de pesos para el pago de terceros por cuenta y orden de los Servicios de Salud del Estado de Colima; y por lo correspondiente a los SSE se constató que en dos cuentas bancarias exclusivas para el manejo de los recursos del FASSA 2019 se generaron rendimientos financieros de enero a diciembre de 2019 por 1,688.2 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 por 95.3 miles de pesos, sumando un total de recursos disponibles del FASSA 2019 por 1,467,938.1 miles de pesos, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que la SEPLAFIN no transfirió recursos del FASSA 2019 a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos del fondo.

8. Con la revisión del Estado del Ejercicio del Gasto, la Balanza de Comprobación, los auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios, se verificó que al 31 de marzo de 2020 el saldo pendiente por ejercer en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por 6.6 miles de pesos y el saldo de la cuenta bancaria en la que los SSE operaron los recursos del FASSA 2019 no son coincidentes, ya que se constató que los SSE presentaron un saldo en dos de sus cuentas bancarias al mes de marzo de 2020 por importes de 4.6 miles de pesos y 48.0 miles de pesos sumando un total de 52.6 miles de pesos, los cuales están pendientes de reintegrar a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE de los recursos observados por 52,639.68 pesos, por lo que se da como solventada esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, recibos oficiales de ingresos y estados de cuenta bancarios, se verificó que al 31 de diciembre de 2019 la SEPLAFIN registró contablemente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2019 por 1,448,097.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 35.4 miles de pesos; y al 31 de enero de 2020 un importe líquido de 3,489.8 miles de pesos y rendimientos financieros por 0.02 miles de pesos; así mismo, presupuestalmente registraron los ingresos virtuales por afectaciones presupuestales por pagos a terceros por 14,553.4 miles de pesos.

10. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, recibos oficiales de ingresos, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se verificó que al 31 de diciembre de 2019 los SSE registraron contable y presupuestalmente los ingresos líquidos recibidos por parte de la SEPLAFIN del FASSA 2019 por 1,448,097.6 miles de pesos y rendimientos financieros por 12.6 miles de pesos; y al 31 de enero de 2020 un importe líquido de 3,489.8 miles de pesos y rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos; así mismo, presupuestalmente registraron los ingresos virtuales por afectaciones por pagos a terceros por 14,553.4 miles de pesos.

11. Con la revisión de pólizas y auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, resúmenes de nómina y bases de nómina de personal federal, regularizado, homologado y formalizados 1, 2 y 3, se constató que los SSE registraron contablemente 1,140,584.5 miles de pesos por concepto de pago de nóminas durante el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, no es coincidente con estado analítico del ejercicio del presupuesto, ya que en el capítulo 1000 Servicios Personales registró al 31 de diciembre de 2019 un importe autorizado y comprometido por 1,314,159.4 miles de pesos y en las bases de datos de nómina reflejan un total de 1,171,304.2 miles de pesos, obteniendo una diferencia por 30,719.8 miles de pesos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/056/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de las pólizas contables y la documentación comprobatoria de una muestra por 1,229,989.8 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales" por 1,183,719.9 miles de pesos; Materiales y Suministros 13,490.6 miles de pesos; Servicios Generales por 25,525.7 miles de pesos y del capítulo Subsidios y Transferencias 7,253.6 miles de pesos, se constató que las operaciones realizadas por los SSE con recursos del FASSA 2019, se registraron contable y presupuestalmente y están soportadas con la documentación original y comprobatoria y cumple con los requisitos fiscales la cual fue cancelada con la leyenda "OPERADO CON RECURSOS DEL FASSA 33".

Destino de los Recursos

13. Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 se determinó que al Gobierno del Estado de Colima le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2019 por 1,462,657.0 miles de pesos y 1,466,140.8 miles de pesos respectivamente, de los cuales 14,553.4 miles de pesos correspondieron a recursos virtuales pagados por la SHCP por cuenta y orden de la entidad federativa; asimismo, del total de recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron recursos por 1,466,140.8 miles de pesos, y pagaron 1,429,410.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% y 97.5% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020 se pagaron el 100.0% de los recursos comprometidos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas donde recibieron y administraron los recursos del FASSA 2019 por 1,783.5 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 1,687.0 miles de pesos, y pagaron 1,451.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 se pagaron 236.0 miles de pesos, por lo que el importe no comprometido fue por 96.4 miles de pesos de los cuales la entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE 89.8 miles de pesos el 5 de marzo de 2020, fecha posterior a lo indicado por la norma, asimismo, quedaron pendientes de reintegrar 6.6 miles de pesos; más 13.8 miles de pesos de rendimientos transferidos por la SEPLAFIN.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Presupuesto							
		Autorizado	Comprometido Al 31 de diciembre 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos ministrados	Pagado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos ministrados
1000	Servicios Personales	1,314,159.4	1,314,159.4	1,314,159.4	89.6%	1,277,429.0	87.1%	1,314,159.4	89.6%
2000	Materiales y Suministros	53,549.2	53,549.2	53,549.2	3.7%	53,549.2	3.7%	53,549.2	3.7%
3000	Servicios Generales	47,213.4	47,213.4	47,213.4	3.2%	47,213.4	3.2%	47,213.4	3.2%
4000	Subsidios y Transferencias	51,203.3	51,203.3	51,203.3	3.5%	51,203.3	3.5%	51,203.3	3.5%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	15.5	15.5	15.5	0.0%	15.5	0.0%	15.5	0.0%
	Total	1,466,140.8	1,466,140.8	1,466,140.8	100.0%	1,429,410.4	97.5%	1,466,140.8	100.0%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2019 y 31 marzo 2020 proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados por los SSE por 1,783.5 miles de pesos; así como 13.8 miles de pesos transferidos por la SEPLAFIN a los SSE.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 20,376.12 pesos; asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/057/2020, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Servicios Personales

14. Con la revisión del Catálogo Sectorial de Puestos, de las nóminas en medio magnético, de la consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y de una muestra de 100 expedientes del personal proporcionados por los SSE, se verificó que 25 plazas no cuentan con la acreditación del perfil bajo la cual cobraron sueldos durante el ejercicio fiscal 2019, por lo cual se generaron pagos improcedentes por 8,103.0 miles de pesos; asimismo, no proporcionó evidencia documental de la norma aplicable respecto al perfil del puesto que tienen que cubrir siete categorías de mandos medios, por lo que no fue posible verificar la acreditación del perfil de la plaza, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019, artículos 9, fracción VI y 10; el Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines de la Secretaría de Salud, de los requisitos académicos solicitados y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 70, fracción I, y 85, fracción V.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 3,035,601.6 pesos sin embargo se encuentran recursos pendientes de aclarar o justificar por 5,067,414.9 pesos, por lo que solventa parcialmente esta acción. Asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/058/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-A-06000-19-0676-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,067,414.93 pesos (cinco millones sesenta y siete mil cuatrocientos catorce pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos a 25 trabajadores que no acreditaron el cumplimiento del perfil académico requerido para el desempeño del puesto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 70, fracción I, y 85, fracción V; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019, artículos 9, fracción VI y 10, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines de la Secretaría de Salud, Requisitos académicos.

15. Con la revisión de las nóminas de personal, catálogo de percepciones y deducciones y tabulador autorizado, se verificó que los sueldos al personal pagado con recursos del FASSA 2019 se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP.

16. Con la revisión de la base de datos de la nómina financiada con recursos del FASSA 2019, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y contrato por la prestación del servicio, se constató que los SSE destinaron recursos del FASSA 2019 para el pago de las medidas de fin de año por 40,960.5 miles de pesos, de los cuales se constató que se entregaron al personal operativo en activo conforme a lo establecido por los Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2019 por 40,025.0 miles de pesos; quedando pendientes 935.5 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada no evidenció su aplicación en los fines del fondo o en su caso el reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de los artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 680,000.0 pesos sin embargo se encuentran recursos pendientes de aclarar o justificar por 255,500.0 pesos, por lo que solventa parcialmente esta acción.

2019-A-06000-19-0676-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 255,500.00 pesos (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de pago de medidas de fin de año que la entidad no evidencio su entrega al personal operativo en activo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49.

17. Con la revisión de la base de datos de las nóminas en medio magnético pagadas con recursos del FASSA 2019 de personal federal, regularizado, homologado y formalizado 1, 2 y 3 y del catálogo de percepciones y deducciones, se verificó que los SSE no destinaron recursos del FASSA 2019 para el pago del concepto de las percepciones E3, E4, E5 y EE correspondientes a la “Compensación por Laborar en Comunidades de Bajo Desarrollo”.

18. Con la revisión de pólizas contables, estados de cuenta bancarios y una muestra de nóminas autorizadas de personal por suplencias, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019 los SSE realizaron pagos duplicados en nómina ordinaria y nómina de suplencias a 15 trabajadores del Hospital General de Manzanillo y a 19 trabajadores del Hospital Regional Universitario, adscritos a la nómina ordinaria, por un monto total de 1,368.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 1,368,213.4 pesos, por lo que se da como solventada esta acción.

19. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas de personal, bajas de personal, licencias, histórico de movimientos y Formatos Únicos de Movimientos de Personal (FUM), se constató que durante el ejercicio fiscal 2019 los SSE realizaron pagos posteriores por 90.1 miles de pesos a tres personas que causaron baja y a seis personas con licencia sin goce de sueldo por 145.8 miles de pesos, en total 235.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 222,383.37 pesos y acreditó el reintegro a la TESOFE de recursos por 13,536.90 pesos, y 119.10 pesos por concepto de rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro a la TESOFE, por lo que se da como solventada esta acción.

20. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas de personal y de cheques cancelados, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019 los SSE realizaron la cancelación de 331 cheques por concepto de pagos de servicios personales por un monto de 2,831.1 miles de pesos; sin embargo, no proporcionaron evidencia del reintegro a la cuenta bancaria del fondo o en su caso a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 2,629,923.36 pesos y acreditó el reintegro a la TESOFE de recursos por 201,178.39 pesos, y 2,263.61 pesos por concepto de rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro a la TESOFE, por lo que se da como solventada esta acción.

21. Los SSE no comisionaron personal a otras dependencias o entidades ajenas a los SSE.

22. Con la revisión de la base de datos de las nóminas en medio magnético y oficios de autorización de comisiones sindicales, se verificó que los SSE destinaron recursos del FASSA 2019 para el pago de sueldos y salarios a 95 trabajadores que fueron comisionados al sindicato durante el ejercicio fiscal 2019, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

23. Con la revisión de la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del FASSA 2019 y los reportes de validación de personal del Hospital Estatal de Cancerología, el Hospital Regional Universitario y el Hospital Materno Infantil se verificó que, de una muestra de 120 trabajadores, en 3 casos no acreditaron su permanencia en sus centros de trabajo y no se justificó su ausencia por 1,450.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 1,450,537.36 pesos, por lo que se da como solventada esta acción.

24. Los SSE no destinaron recursos del FASSA 2019 para la contratación y pago de sueldos de personal eventual.

25. Con la revisión de la base de datos de las nóminas de personal pagadas con recursos del FASSA 2019, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y declaraciones del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019 los SSE retuvieron por concepto del Impuesto Sobre la Renta por los sueldos y salarios pagados 168,741.4 miles de pesos, de los cuales a FASSA 2019 le corresponden 144,876.5 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó evidencia del entero al Servicio de Administración Tributaria del mes de Noviembre y Diciembre por 49,784.0 miles de pesos; asimismo, se efectuaron pagos de ISR a cuenta de otros programas (Seguro Popular, U-013 y pagos estatales, entre otros) con recursos de FASSA 2019, por 24,446.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 96, 29 y 49, párrafo primero y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 13, fracción IV, en incumplimiento de los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 13, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclara recursos por 19,092,805.41 pesos, sin embargo, se encuentran recursos pendientes de aclarar o justificar por 5,353,543.41 pesos, por lo que solventa parcialmente esta acción

2019-5-06E00-19-0676-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a el Registro Federal de Contribuyentes SSE9610265Q2, Servicios de Salud del Estado de Colima, con domicilio fiscal en calle Juárez número 235, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima,, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2019-A-06000-19-0676-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,353,543.41 pesos (cinco millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de entero de Impuesto Sobre la Renta de enero a octubre con recursos de FASSA 2019 los cuales corresponden a otros programas sin que la entidad evidenciara la recuperación de los recursos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 13, fracción IV, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96.

26. Con la revisión de las pólizas de egresos, transferencias bancarias y declaraciones de las obligaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social, se constató que los SSE enteraron las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 107,266.8 miles de pesos y 92,064.2 miles de pesos

correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR–FOVISSSTE), de los cuales 101,331.7 miles de pesos y 90,615.7 miles de pesos respectivamente, corresponden al FASSA 2019; sin embargo, se detectó que se efectuaron pagos por cuotas y aportaciones de seguridad social al ISSSTE a cuenta de otros programas y conceptos (Seguro Popular y pagos del personal estatal del Hospital Materno Infantil de Colima) con recursos FASSA 2019 por 13,362.5 miles de pesos; en incumplimiento de los artículos 29 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 13, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 9,196,075.0 pesos sin embargo se encuentran recursos pendientes de aclarar o justificar por 4,166,434.0 pesos, por lo que solventa parcialmente esta acción

2019-A-06000-19-0676-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,166,434.04 pesos (cuatro millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos por cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cuenta de otros programas con recursos fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 13, fracción IV .

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

27. De la revisión a los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se verificó mediante una muestra de 12 contratos celebrados por los SSE por un monto de 102,640.5 miles de pesos de los cuales 62,620.8 miles de pesos, se financiaron con recursos del FASSA 2019, se llevaron a cabo seis adjudicaciones directas y cinco por licitación pública nacional, así mismo se constató que el contrato número 14-O19-SS-SER, se adjudicó directamente por un importe de 3,820.8 miles de pesos, sin haber presentado justificación en términos de la normativa aplicable, ni evidencia de haber informado al Comité de Adquisiciones respectivo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2019
(Cifras en miles de pesos)

Cons.	Tipo de Procedimiento	Núm. de procedimiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe Contratado	Importe Pagado con FASSA 2019
1	Adjudicación directa	S/N	04-019-SS-ADQ	Servicio de Unidades de Anestesiología en Comodato y Medicamentos Anestésicos para los Hospitales y el Instituto Estatal de Cancerología, de los Servicios de Salud del Estado de Colima	3,825.9	3,262.6
2	Adjudicación directa	S/N	14-019-SS-SER	Servicio Integral de Limpieza y Jardinería para los Hospitales, Instituto Estatal de Cancerología y Centro Estatal de Hemodiálisis, de los Servicios de Salud del Estado de Colima	3,820.8	1,075.6
3	Adjudicación directa	S/N	18-019-SS-SER	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones "a excepciones de alta especialidad" del acelerador clinac IX y sus componentes stand, modulador, mlc 120 pv-14 de los servidores y estaciones de aria y de los sistemas de cálculo eclipse con somavisin incluye los equipos de apoyo filtrine y transtector del Instituto de Cancerología, de los Servicios de Salida del Estado de Colima.	7,563.8	3,7810.9
4	Adjudicación directa	S/N	26-019-SS-ADQ	Adquisición de Insecticidas para el Programa Dengue (vectores) de los Servicios de Salud del Estado de Colima	5,755.6	4,755.6
5	Adjudicación directa	S/N	128-019-SS-ADQ	Adquisición de Vales de Despensa para los Trabajadores de los Servicios de Salud del Estado de Colima para estímulos por productividad	2,238.0	2,174.9
6	Adjudicación directa	S/N	05-019-SS-SER	Servicio de suministro de gases medicinales especiales para Hospitales, Instituto Estatal de Cancerología, Centro Estatal de Hemodiálisis, Jurisdicciones Sanitarias y Oxígeno Medicinal domiciliado de los Servicios de Salud del Estado de Colima	4,648.9	727.9
7	Licitación Pública Nacional	36066001-001-18	Convenio Modificatorio 02-M18-SS-SER	Servicio de Suministro de Gases Medicinales Especiales para Hospitales, Instituto Estatal de Cancerología, Centro Estatal de Hemodiálisis, y Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliado de los Servicios de Salud del Estado de Colima	3,553.2	1,592.7
8	Licitación Pública Nacional	36066001-03-19	44-019-SS-SER	Servicio de Suministro de Gases Medicinales Especiales para Hospitales, Instituto Estatal de Cancerología, Centro Estatal de Hemodiálisis, y Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliado de los Servicios de Salud del Estado de Colima	8,555.2	510.0
9	Licitación Pública Nacional	36066001-006-19	46-019-SS-SER	Servicio Integral de Limpieza y Jardinería para los Hospitales, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y Almacén Central de los Servicios de Salud del Estado de Colima	8,152.9	1,151.4
10	Licitación Pública Nacional	36066001-027-19	300-019-SS-ADQ	Adquisición de Vales de Despensa en papel como medida de fin de año para los Trabajadores de los Servicios de Salud del Estado de Colima	45,118.8	40,960.5

Cons.	Tipo de Procedimiento	Núm. de procedimiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe Contratado	Importe Pagado con FASSA 2019
11	Licitación Pública Nacional	33066001-019-19	157-O19-SS-ADQ	Adquisición de Insumos para el Laboratorio Estatal y red de Laboratorios de los Servicios de Salud del Estado de Colima	1,440.6	521.7
12			158-O19-SS-ADQ	Adquisición de Insumos para el Laboratorio Estatal y red de Laboratorios de los Servicios de Salud del Estado de Colima	7,966.8	2,105.9
TOTAL					102,640.5	62,620.8

Fuente: Expedientes de adquisiciones, pólizas de egresos, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y contratos de adquisiciones.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/059/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la revisión del expediente de licitación pública nacional número 3066001-019-19 se identificó que los montos y datos establecidos en el fallo y contratos formalizados no son congruentes, ya que en el fallo los números de contrato son 81-O19-SS-ADQ y 82-O19-SS-ADQ, mientras que los números de contratos son 157-O19-SS-ADQ y 158-O19-SS-ADQ.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/060/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Los SSE no proporcionaron evidencia de las garantías de cumplimiento de los contratos números, 26-O19-SS-ADQ, 44-O19-SS-SER y 46-O19-SS-SER.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/061/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

30. Con la revisión de pólizas de egreso, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios se constató que los SSE realizaron pagos con recurso FASSA 2019 por 1,592.7 miles de pesos para Servicio de Suministro de Gases Medicinales Especiales para Hospitales, Instituto Estatal de Cancerología, Centro Estatal de Hemodiálisis, y Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliado de los Servicios de Salud del Estado de Colima que deriva del convenio modificatorio número 02-M18-SS-SER, sin embargo el convenio proviene de un contrato formalizado y con suficiencia presupuestaria del FASSA 2018.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 1,592,710.15 pesos, por lo que se da como solventada esta acción

31. Los SSE no proporcionaron el expediente del proceso de contratación para el Servicio de suministro de gases medicinales especiales para Hospitales, Instituto Estatal de Cancerología, Centro Estatal de Hemodiálisis, Jurisdicciones Sanitarias y Oxígeno Medicinal domiciliado de los Servicios de Salud del Estado de Colima del contrato 05-O19-SSER de los cuales efectuó pagos al proveedor por 727.9 miles de pesos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/062/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

32. Los SSE no proporcionaron evidencia de la recepción de los servicios correspondientes a los contratos números 14-O19-SS-SER con objeto del “Servicio Integral de Limpieza y Jardinería para los Hospitales, Instituto Estatal de Cancerología y Centro Estatal de Hemodiálisis, de los Servicios de Salud del Estado de Colima” por 1,075.6 miles de pesos, 46-O19-SS-SER “Servicio Integral de Limpieza y Jardinería para los Hospitales, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y Almacén Central de los Servicios de Salud del Estado de Colima” por un monto de 1,151.4 miles de pesos; así mismo del contrato número 128-O19-SS-ADQ para la Adquisición de Vales de Despensa para los trabajadores de los Servicios de Salud del Estado de Colima, no proporcionaron evidencia de la entrega de dichos vales a los beneficiarios por un monto de 2,174.9 miles de pesos, sumando un total de 4,401.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que aclaró recursos por 4,401,935.4 pesos, por lo que se da como solventada esta acción

33. Con la revisión de los registros contables se constató que los SSE no adquirieron medicamentos controlados o de alto costo con recursos del FASSA 2019.

Transparencia

34. Con la revisión de las páginas de internet de http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union así como del órgano oficial de difusión, se verificó que el Gobierno del Estado de Colima informó a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2019 a través del Formato a Nivel Financiero, y de los indicadores de desempeño; asimismo, puso a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet la información a nivel financiero y de indicadores; sin embargo lo reportado como ministrado y pagado en el informe del cuarto trimestre no es coincidente con el estado analítico del ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2019, ya que en lo

ministrado hay una diferencia por 1,688.2 miles de pesos y lo pagado por 34,928.8 miles de pesos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/063/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

35. El Gobierno del Estado de Colima dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2019, en el cual programó la evaluación de los recursos del Fondo, sin embargo, no proporcionaron evidencia del informe correspondientes a dicha evaluación realizada al FASSA 2019.

2019-A-06000-19-0676-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Colima proporcione evidencia del informe correspondientes a la evaluación realizada al fondo en su Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2019.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 15,154,084.06 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 311,191.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,142.23 pesos se generaron por cargas financieras; 14,842,892.38 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,229,989.8 miles de pesos, que representó el 83.9% de los 1,466,140.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron recursos por 1,466,140.8 miles de pesos, y pagaron 1,429,410.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% y 97.5% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020, se pagaron el 100.0% de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, y Servicios Personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,842.9 miles de pesos, el cual representa el 1.2% de la muestra auditada las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que no son coincidentes las cantidades reportadas en el cuarto trimestre con el Estado Analítico del Ejercicio del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al 31 de diciembre de 2019 y no proporcionó evidencia del informe correspondientes a la evaluación realizada al FASSA en su Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficio números CG-DAG-1181/2020 y CG-DAG-1261/2020, de fecha 7 y 19 de agosto de 2020; mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14, 16, 25, 26 y 35 se consideran como no atendidos.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



1421

CONTRALORÍA GENERAL

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC20205
Serie: SE01
Subserie: 5506-001-2020
Oficio: CG-DAG-1181/2020
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 07 de Agosto del 2020.

Por instrucciones de la C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez, Contralora General del Gobierno del Estado de Colima y en seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2019 de la auditoria 676-DS-GF, con Título "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara 2 (dos) oficios, el primer oficio con número SSyBS/ST/497/2020, signado por el Dr. Gustavo Gaytán Sandoval, Secretario Técnico del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación que solventa los resultados con número 1, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; el segundo oficio DGE/0888/2020, signado por la C.P. Marina Nieto Carrasco, Directora General de Egresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación que solventa el resultado número 5 derivadas de la auditoria antes mencionada

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECTOR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

C.P. JUAN CARLOS FLORES PEREZ



CONTRALORIA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION DE AUDITORIA
COLIMA, COL.

C.c.p. Archivo.
JCFP/amgn

"Año 2020. OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



Calleada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com
página web: www.col.gob.mx/contraloria



CONTRALORÍA GENERAL

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE
LA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC2020S
Serie: SE01
Subserie: SS06-001-2020
Oficio: CG-DAG-1261/2020
Asunto: Se Informa Radicación de Procedimientos de Investigaciones Administrativas.

Colima, Colima, a 19 de agosto 2020

Por instrucciones de la C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez, Contralora General del Gobierno del Estado de Colima y en seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2019 de la auditoría 676-DS-GF, con Título "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará en copias certificadas los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/054/2020	676-DS-GF	2019	1
DAJR/QD/055/2020	676-DS-GF	2019	3
DAJR/QD/056/2020	676-DS-GF	2019	11
DAJR/QD/057/2020	676-DS-GF	2019	13
DAJR/QD/058/2020	676-DS-GF	2019	14
DAJR/QD/059/2020	676-DS-GF	2019	27
DAJR/QD/060/2020	676-DS-GF	2019	28
DAJR/QD/061/2020	676-DS-GF	2019	29
DAJR/QD/062/2020	676-DS-GF	2019	31
DAJR/QD/063/2020	676-DS-GF	2019	34



En otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECTOR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE COLIMA
C.P. JUAN CARLOS FLORES PÉREZ



JCF/arg

Calle Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
 Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com
 página web: www.col.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Gobierno del Estado de Colima y los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSE)

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 42, primer párrafo, 43, 69, 70, fracción I, 71, 79 y 85, fracción V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 48, párrafo cuarto y 49.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción IV y 17.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se emite el Modelo del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, principios 3, 4, 5, 16 y 17.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral trigésimo quinto.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019, artículos 9, fracción VI, 10, 54, 57, 148 y 173.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines de la Secretaría de Salud, Requisitos académicos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 44 numerales 1 y 2, 46, numeral 1 fracciones I y II, 49 fracción XIII, 52, numerales 1, 2, 4, fracción I, inciso a, numeral 5, 55 numeral 1 y 66, fracción I, numeral 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.